



Conferencia General

38ª reunión - París, 2015

38 C

United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

38 C/2 Prov. Rev.
30 de octubre de 2015
Original: inglés

Punto 1.6 del orden del día provisional

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA REUNIÓN

PRESENTACIÓN

Fuentes: Constitución de la UNESCO, Reglamento de la Conferencia General; resoluciones 29 C/87, 33 C/92 y 36 C/104 y decisiones 160 EX/6.1.1/6.1.2, 180 EX/32, 196 EX/21 y 197 EX/22 (II).

Antecedentes: en sus reuniones 196ª y 197ª, el Consejo Ejecutivo examinó las propuestas de la Directora General relativas a la organización de los trabajos de la 38ª reunión de la Conferencia General (documentos 196 EX/21 y 197 EX/22 Parte II). El presente documento se elaboró a partir de las conclusiones del Consejo.

Objeto: el plan de organización de los trabajos que se recomienda a la Conferencia General se asemeja bastante al que se adoptó para la 37ª reunión (2013).

Decisión requerida: al término de su examen de este documento, la Mesa de la Conferencia General presentará en sesión plenaria, para su aprobación, sus recomendaciones sobre la organización de los trabajos de la reunión.

I. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Las propuestas relativas a la organización de los trabajos de la 38ª reunión de la Conferencia General son muy similares a las de la reunión anterior y se han fundado en las resoluciones 29 C/87, 33 C/92 y 35 C/99 y las decisiones 160 EX/6.1.1 y 6.1.2. También se han tenido en cuenta la decisión 185 EX/20 relativa a la reducción de los gastos de funcionamiento de la Conferencia General.

Calendario y horarios

2. La 38ª reunión de la Conferencia General dará comienzo el **martes 3 de noviembre de 2015** a las 10.00 horas y culminará sus trabajos el **miércoles 18 de noviembre de 2015**. El miércoles 11 de noviembre de 2015, que es festivo en el país anfitrión, será día laborable¹.

3. Las sesiones tendrán lugar **de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas**. Por su parte, la Mesa de la Conferencia General y las mesas de las comisiones se reunirán entre las 9.00 y las 10.00 horas.

Duración de las intervenciones

4. Se recomienda a los oradores que durante el **debate de política general** limiten sus intervenciones sobre políticas nacionales a **seis minutos**, de conformidad con los procedimientos expuestos en el párrafo 12 *infra*. En las comisiones y los comités, los presidentes adoptarán las medidas que juzguen convenientes en cuanto a una eventual limitación de la duración de las intervenciones.

Lugar que ocuparán las delegaciones

5. En todas las salas, para determinar los sitios que ocuparán los Estados Miembros, se seguirá el orden alfabético de sus nombres en francés, comenzando por Angola, cuyo nombre ha sido designado por sorteo.

Documentación

6. Las prácticas en materia de documentación para la Conferencia General se ajustarán a las de reuniones anteriores, aunque se redoblarán esfuerzos para reducir su volumen. Los pormenores se precisarán en la Guía de la Conferencia General.

II. DERECHO DE VOTO

7. Para poder ejercer su derecho de voto, cada Estado Miembro tiene que haber presentado **credenciales válidas**, según las modalidades indicadas en el Artículo 23 del Reglamento de la Conferencia General.

8. Cada Estado deberá también estar al día en el pago de sus **contribuciones**. En efecto, según se dispone en el párrafo 8 b) del Artículo IV.C de la Constitución, “un Estado Miembro que esté en mora en el pago de sus contribuciones no podrá votar en la Conferencia General si la cantidad total que adeude por ese concepto es superior a la suma de sus contribuciones correspondientes al año en curso y al año civil precedente”. Sin embargo, según el párrafo 8 c) del mismo artículo, la Conferencia General puede decidir hacer una excepción a esta regla “si comprueba que la falta de pago se debe a circunstancias ajenas a la voluntad del referido Estado Miembro”. El procedimiento aplicable a las comunicaciones de los Estados Miembros en las que se invoque lo dispuesto en este párrafo se rige por el Artículo 82 del Reglamento de la Conferencia.

¹ La duración total de la reunión de la Conferencia será de 13 días laborables.

9. En virtud de ese artículo, las comunicaciones de los Estados Miembros deberán presentarse durante los tres primeros días de la reunión: transcurrido este plazo, ya no se podrá autorizar a los Estados interesados a participar en las votaciones durante la reunión. El examen de esas comunicaciones, que se encargará a la Comisión APX, estará sujeto a las condiciones enunciadas en el párrafo 7 del Artículo 82.

III. SESIONES PLENARIAS

Apertura de la 38ª reunión y sesiones plenarias subsiguientes

10. La apertura de la Conferencia General tendrá lugar el **martes 3 de noviembre a las 10.00 horas**. Tras los discursos de su Presidente provisional (el Presidente de la 37ª reunión), el Presidente del Consejo Ejecutivo y la Directora General, la Conferencia establecerá el Comité de Verificación de Poderes y el Comité de Candidaturas (que celebrarán sus primeras reuniones de inmediato), examinará y aprobará el orden del día y analizará las recomendaciones del Consejo Ejecutivo sobre la admisión de observadores de organizaciones internacionales no gubernamentales.

11. La sesión de la tarde comenzará con la elección del Presidente y los Vicepresidentes de la Conferencia General y el establecimiento de las comisiones y comités, tras lo cual el Presidente del Consejo Ejecutivo y la Directora General presentarán el debate de política general.

Debate de política general

12. Se dará inicio al debate de política general en la mañana del **miércoles 4 de noviembre de 2015**. El procedimiento adoptado desde 2003 (decisión 165 EX/7.1) para establecer la lista de oradores también se aplicará en la 38ª reunión. Inmediatamente después de la 196ª reunión del Consejo se invitó a los Estados Miembros a comunicar a la Secretaría, en el plazo de un mes, varias propuestas sobre la fecha de la intervención de su representante en el debate de política general, señalando sus preferencias, así como el nombre y rango de dicho representante. De ese modo, se establecerá una lista provisional de oradores en función de dichas propuestas y rangos protocolares. La duración de las intervenciones de los oradores seguirá siendo de **seis minutos** y será medida con un equipo audiovisual. El Presidente de la Conferencia General estará facultado para interrumpir a todo orador que no respete la duración prevista.

13. Se pedirá a las delegaciones que presenten las declaraciones oficiales (en versión resumida o integral, según sus preferencias) por adelantado a la Secretaría de la Conferencia General. Se pedirá asimismo a todos los Estados Miembros que presenten una versión electrónica de la declaración del jefe de la delegación, de ser posible en francés e inglés (lenguas de trabajo de la Secretaría) y también en su lengua original² si fue redactado en una de las otras cuatro lenguas de trabajo de la Conferencia General. Los textos se publicarán todos los días en el sitio web de la Conferencia General. Al igual que en las reuniones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el costo de la traducción que haya de efectuarse de esos textos correrá por cuenta de los Estados Miembros del caso.

Foro de dirigentes (16-18 de noviembre de 2015)

14. El 16 de noviembre de 2015, la UNESCO celebrará el 70º aniversario de la aprobación de su Constitución.

15. Con el fin de poner de relieve este acontecimiento, la Organización convocará la reunión del Foro de dirigentes de la Conferencia General del 16 al 18 de noviembre de 2015, de tal manera que coincida con esta histórica celebración.

² O en cualquier otro idioma, comprendidas las otras tres lenguas oficiales de la Conferencia General.

16. Esta reunión de alto nivel estará dedicada principalmente a alocuciones especiales de jefes de Estado y de Gobierno de los Estados Miembros, a los que se invitará a compartir su visión de la UNESCO y del lugar que esta ocupa hoy, y ocupará en el futuro, en el ámbito multilateral, en el momento en que esta Organización celebra sus 70 años de labor y la comunidad internacional se dispone a aplicar la nueva agenda mundial para el desarrollo sostenible.

17. El tema general de este Foro de dirigentes será la celebración del 70º aniversario de la UNESCO. Con esta perspectiva, su formato será distinto del adoptado en los foros anteriores y no se enmarcará dentro del debate de política general que tendrá lugar, como de costumbre, durante la primera semana de la Conferencia. Los debates del Foro de dirigentes se consignarán en las Actas oficiales de la Conferencia.

Calendario:

- Las **alocuciones especiales** de jefes de Estado y de Gobierno de los Estados Miembros comenzarán en la mañana del **lunes 16 de noviembre de 2015** y proseguirán durante la sesión de la tarde del mismo día, y durante las sesiones de la mañana y la tarde del **martes 17 y miércoles 18 de noviembre de 2015**, en función del número de jefes de Estado y de Gobierno que participen.
- Durante la pausa del mediodía del lunes 16 de noviembre de 2015, la Directora General organizará un **almuerzo oficial** en honor de los jefes de Estado y de Gobierno que participen en el Foro.
- El lunes 16 de noviembre de 2015 por la tarde, se invitará a los participantes a un concierto de la **World Orchestra for Peace** que tendrá lugar en la sala I y será seguido de un discurso de la Directora General y de tres antiguos Directores Generales de la UNESCO.
- Después del concierto de la tarde en la sala I, se invitará a los participantes a una fiesta oficial de visionado de la “**proyección arquitectónica**”, que consistirá en una proyección de vídeos sobre las fachadas externas de la Sede. En los vídeos se mostrarán eventos importantes para la UNESCO en el marco de su 70º aniversario.

Elecciones

18. La elección de los **miembros del Consejo Ejecutivo**, que tendrá lugar el **miércoles 11 de noviembre de 2015**, se llevará a cabo según las modalidades indicadas en las “Disposiciones por las que se regirá la elección de los Estados miembros del Consejo Ejecutivo” (Apéndice 2 del Reglamento de la Conferencia General). De ser necesario, se organizará una segunda votación el viernes 13 de noviembre³. De conformidad con el Artículo 1 de esas disposiciones, las candidaturas deberán obrar en poder de la Directora General a más tardar seis semanas antes de la apertura de la reunión. El Artículo 4 dispone que “las candidaturas presentadas ulteriormente solo serán admisibles si obran en poder de la Secretaría de la Conferencia General por lo menos cuarenta y ocho horas antes del comienzo de la elección” (en este caso, antes del 9 de noviembre a las 9.00 horas).

19. El Comité de Candidaturas organizará las votaciones para todas las **demás elecciones** y someterá sus resultados a la aprobación de la sesión plenaria. De conformidad con el deseo expresado en la resolución 33 C/92, tendrán lugar lo antes posible y, probablemente, el **jueves 12 de noviembre**.

³ “Si dos candidatos obtienen el mismo número de votos y, de resultas de ello, sigue habiendo más candidatos que cargos por proveer, habrá una segunda votación secreta limitada a los candidatos que hayan obtenido el mismo número de votos” (Artículo 94).

IV. MESA DE LA CONFERENCIA GENERAL

20. La Mesa de la Conferencia General (Artículos 41 y 42 del Reglamento) se compone del Presidente, los Vicepresidentes (36 como máximo) y los presidentes de los comités y comisiones de la Conferencia General. Está encargada de velar, junto con el Presidente, por la buena marcha de los trabajos de la reunión. El Presidente del Consejo Ejecutivo asiste a sus reuniones, sin derecho de voto. La Mesa se reunirá normalmente dos veces por semana, de las 9.00 a las 10.00 horas. Su primera sesión se celebrará el miércoles 4 de noviembre a las 9.00 horas.

V. COMISIONES

21. Con arreglo al Artículo 43 de su Reglamento, en cada reunión la Conferencia General instituirá “las comisiones y otros órganos subsidiarios que considere necesarios para la ejecución de sus trabajos”. En la práctica, la estructura de las comisiones de la Conferencia General refleja, en cada reunión, la del Proyecto de Programa y Presupuesto considerado, y responde asimismo a la necesidad de examinar los asuntos financieros, administrativos, generales y de apoyo del programa. Así, habida cuenta de la estructura del documento 37 C/5 y las disposiciones de la resolución 36 C/104⁴, se establecerán las comisiones siguientes:

- Comisión ED Gran Programa I
- Comisión SC Gran Programa II
- Comisión SHS Gran Programa III
- Comisión CLT Gran Programa IV
- Comisión CI Gran Programa V
- Comisión APX Cuestiones financieras y administrativas, asuntos generales, apoyo al programa y relaciones exteriores

En el anexo I figura la distribución de los puntos del orden del día entre los distintos órganos de la Conferencia.

22. Para encarar las restricciones presupuestarias que afronta la Conferencia General en su 38ª reunión, se propone (entre otras medidas, como una mayor reducción y racionalización de la documentación) que los presidentes de las seis comisiones sometan directamente a la aprobación de la plenaria sus respectivos informes, sin que sean previamente aprobados en cada comisión. Esta medida permitirá, como fue el caso en la 37ª reunión, acortar la duración de la reunión para responder a las dificultades financieras.

Reunión conjunta de las comisiones

23. Las comisiones celebrarán una reunión conjunta el miércoles 18 de noviembre de 2015 por la tarde para examinar el punto 3.5, “Aprobación del tope presupuestario provisional”.

24. Se celebrará una segunda reunión conjunta de las comisiones el miércoles 18 de noviembre por la mañana, con el fin de examinar los puntos 3.3, “Aprobación de la resolución de consignación de créditos para 2016-2017”, y 3.4, “Preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2018-2021 (39 C/5)”.

⁴ En esta resolución, la Conferencia General invitó a la Directora General a aplicar las recomendaciones que figuran en la parte I de la decisión 186 EX/17, en la que se “recomienda que la Conferencia General fusione, con carácter experimental, su Comisión ADM (Cuestiones financieras y administrativas) y su Comisión PRX (Asuntos generales, apoyo a la ejecución del programa y relaciones exteriores)”. Tomando en consideración la experiencia adquirida durante la 37ª reunión, se propone mantener esta estructura.

VI. COMITÉS

25. De conformidad con el Reglamento de la Conferencia General, en cada reunión se instituirán los siguientes comités.

26. El **Comité de Verificación de Poderes (CRE)** (Artículos 32 y 33 del Reglamento de la Conferencia) está integrado por nueve miembros elegidos en la primera sesión plenaria, a propuesta del Presidente provisional. Se reunirá de inmediato a las 12.00 horas para examinar las credenciales de las delegaciones, los representantes y los observadores. Presentará su primer informe al final de la segunda sesión plenaria y celebrará todas las reuniones que resulten necesarias. Todas las delegaciones participarán provisionalmente con derecho de voto hasta que el Comité haya preparado su informe y la Conferencia General haya adoptado una decisión al respecto.

27. El **Comité de Candidaturas (NOM)** (Artículos 34 y 35) está integrado por los jefes de todas las delegaciones que tengan derecho de voto. Celebrará su primera reunión el martes 3 de noviembre a las 12.00 horas para preparar, después de tomar conocimiento de las recomendaciones del Consejo Ejecutivo, la lista de candidatos a los cargos de Presidente y de Vicepresidentes de la Conferencia General y examinar las candidaturas para los cargos de presidentes de las comisiones. El Comité se reunirá ulteriormente para preparar las listas de candidaturas que se presentarán en todas las elecciones que celebre la Conferencia General.

28. El **Comité Jurídico (LEG)** (Artículos 36 y 37) presenta sus informes directamente a la Conferencia General o al órgano que le haya consultado o que la Conferencia General haya designado. En la 38ª reunión, estará integrado por los 17 miembros siguientes, elegidos en la 37ª reunión⁵:

Alemania	Guatemala	República Checa
Egipto	Italia	Sudán
El Salvador	Kenya	Uzbekistán
Estados Unidos de América	Nicaragua	
Federación de Rusia	Níger	
Francia	Palestina	
Gabón	Qatar	

29. El **Comité de la Sede** (Artículos 39 y 40) se reúne en los periodos que median entre las reuniones de la Conferencia General para asesorar a la Directora General sobre las cuestiones relativas a la Sede. Hasta la clausura de la 38ª reunión estará integrado por los 23 Estados Miembros siguientes⁶:

Albania	Gambia	San Vicente y las Granadinas
Bangladesh	Kenya	Senegal,
Chile	Portugal	Sri Lanka
Côte d'Ivoire	Qatar	Sudán
Egipto	Reino Unido de Gran Bretaña	Tailandia
El Salvador	e Irlanda del Norte	Ucrania
España	República Democrática del	Venezuela
Filipinas	Congo	(República Bolivariana de)
Francia	República Popular	
	Democrática de Corea	

⁵ En la 37ª reunión, el Grupo I presentó solo cuatro candidatos para las cinco vacantes; el Grupo III presentó tres candidatos para cinco vacantes; y el Grupo IV no presentó ningún candidato para las tres vacantes. Por consiguiente, en su 37ª reunión, la Conferencia General eligió solamente 17 miembros del Comité Jurídico para la 38ª reunión.

⁶ El Grupo V a) presentó solo dos candidatos para tres puestos vacantes. El puesto vacante restante quedará abierto a una elección en la 38ª reunión de la Conferencia General.

VII. EXAMEN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 2016-2017 (38 C/5): PROYECTOS DE RESOLUCIÓN EN LOS QUE SE PROPONEN MODIFICACIONES

30. En su 37ª reunión (2013), la Conferencia General aprobó el programa cuatrienal de la Organización para 2014-2017, junto con el presupuesto correspondiente para 2014-2015 (37 C/5). En esta reunión se invita a la Conferencia General a aprobar el presupuesto para 2016-2017 (38 C/5). Por tanto, todo proyecto de resolución deberá referirse al Proyecto de Presupuesto para 2016-2017, tal como figura en el Volumen 1 del documento 38 C/5 – Proyecto.

31. Los proyectos de resolución que tengan como finalidad la aprobación de enmiendas al Proyecto de Programa y Presupuesto se tramitarán con arreglo al procedimiento presentado en los Artículos 79 y 80 (antiguos Artículos 80 y 81) del Reglamento de la Conferencia General⁷. Estos artículos sirven de marco para el examen de la admisibilidad de los proyectos de modificación del documento C/5 que lleva a cabo la Secretaría desde la 31ª reunión de la Conferencia.

32. Con arreglo a las disposiciones mencionadas, los proyectos de resolución que pertenezcan a esta categoría debían referirse a uno de los párrafos de la parte dispositiva del Título II (Programas y servicios relacionados con el programa) del Proyecto de Presupuesto. Estos párrafos (esto es, las resoluciones propuestas en el documento C/5) figuran en recuadros del Volumen 1 (proyectos de resolución) del 38 C/5 – Proyecto, lo cual facilitará la localización de los párrafos que puedan ser objeto de enmiendas presentadas en proyectos de resolución.

33. Se invita a los Estados Miembros que presenten proyectos de resolución a indicar claramente la cuantía de las correspondientes repercusiones presupuestarias y, en todos los casos, cuál es la fuente de financiación que proponen, de aprobar la Conferencia General esos proyectos: **reducción o supresión de un eje de acción previsto en el 38 C/5 – Proyecto, para disponer de los fondos necesarios, o búsqueda de recursos extrapresupuestarios**. Para ello, se les invitó a utilizar el formulario anexo a la circular de la Directora General relativa a los proyectos de resolución en los que se presentan enmiendas al Proyecto de Programa y Presupuesto (CL 4117 de fecha 24 de julio), que se distribuyó a todos los Estados Miembros.

34. Convendría pues que en todas las resoluciones que la Conferencia General podría aprobar *in extenso*, así como en otras decisiones aprobadas teniendo en cuenta los informes de las comisiones, se indique claramente la cuantía de los recursos necesarios y el modo de financiación previsto para su aplicación, ya sea recabándose recursos extrapresupuestarios, o bien realizándose economías por el mismo monto en el marco del programa ordinario.

35. Los proyectos de resolución se atribuirán, para su examen, a la comisión pertinente en función del título del 38 C/5 – Proyecto al que se refieran. No obstante, cuando un proyecto de resolución entrañe la modificación de aspectos programáticos o presupuestarios que afecten a varios grandes programas o títulos del 38 C/5, habrá de ser examinado por todas las comisiones en una reunión conjunta, con miras a formular recomendaciones coherentes para su aprobación por la plenaria.

VIII. PREPARACIÓN DEL PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2018-2021 (39 C/5)

36. En su 197ª reunión, el Consejo Ejecutivo adoptó la decisión 197 EX/22 (II), relativa a la organización de los trabajos de la reunión, en la que figuran recomendaciones para el examen del punto 3.4, “Preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2018-2021 (39 C/5)”.

⁷ No hay que olvidar que estas disposiciones solo se aplican a los proyectos de resolución relativos al C/5. Los que se presentan en el marco de otros puntos del orden del día están sometidos a las reglas que figuran en el Artículo 78.

37. El Consejo, considerando que el nuevo ciclo de programación de cuatro años debería dejar espacio para un debate más prospectivo y fructífero acerca del siguiente programa durante la próxima reunión de la Conferencia General, i) recomendó a la Conferencia General que utilice el documento de debate titulado “La agenda para el desarrollo después de 2015 y la función de la UNESCO en ella” (documento 197 EX/7) como base para estructurar sus debates sobre el punto 3.4, adaptándolo según sea preciso a las necesidades de un debate más amplio sobre el 39 C/5, en particular recordando la función y las actividades que tiene encomendadas la UNESCO, su compromiso constante con sus dos prioridades globales (África e Igualdad de género) y sus funciones básicas; y ii) alentó a todos los Estados Miembros a preparar el debate para que la reflexión sea fructífera y sus resultados sirvan al Consejo Ejecutivo de orientación durante los próximos años hasta que se apruebe siguiente programa.

38. Para ello, el Consejo Ejecutivo recomendó que los debates sobre el punto 3.4 en todas las comisiones se basaran en los siguientes principios rectores:

- El documento 197 EX/7 Parte II, junto con un resumen del debate del Consejo Ejecutivo sobre este punto (38 C/7), debería servir de marco de las deliberaciones.
- Debería asignarse tiempo suficiente al debate sobre las cuestiones de deliberación propuestas en los párrafos 56, 60, 64 y 67 de ese documento.
- El debate debería estar estructurado de tal manera que propiciase intervenciones específicas sobre estas cuestiones (por ejemplo, agrupando las cuestiones en sesiones temáticas con horarios precisos).
- Convendría tener presente que quizá no todas las cuestiones propuestas sean pertinentes para todas las comisiones.
- Convendría plantearse la inclusión del punto 3.4 en el orden del día de la reunión conjunta de las comisiones, teniendo en cuenta que algunas cuestiones revisten carácter transversal.
- Debería definirse claramente el resultado esperado de los debates.

39. El Consejo Ejecutivo pidió a la Secretaría que resumiera los debates de las comisiones sobre el punto 3.4 y presentara un proyecto de resolución para que lo examinen las comisiones en su reunión conjunta al final de la reunión de la Conferencia General.

IX. SESIONES ESPECIALES DURANTE LA 38ª REUNIÓN

40. Como en reuniones anteriores, el **Foro de la Juventud** se celebrará antes de la apertura de la reunión, del lunes 26 al miércoles 28 de octubre de 2015. En el orden del día de la reunión se incluirá un punto relativo al informe del noveno Foro de la Juventud.

41. Coincidiendo con la 38ª reunión de la Conferencia General, los seis organismos patrocinadores de la iniciativa Educación para Todos organizarán una reunión de alto nivel el día 4 de noviembre con objeto de aprobar oficialmente el Marco de Acción Educación 2030, cuyo borrador fue acordado en el Foro Mundial sobre la Educación de 2015 (Incheon, República de Corea). Se invitará a ministros y otros dirigentes a exponer brevemente sus ideas y compromisos en relación con el Marco de Acción definitivo, en el que se reflejarán los resultados de la cumbre especial de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible (Nueva York, septiembre de 2015).

42. En el marco del 70º aniversario de la Organización, los días 28 y 29 de octubre de 2015 se celebrará una conferencia de historia titulada “Lograr un cambio: setenta años de actividades de la UNESCO”. En las cinco mesas redondas que se organizarán durante las dos jornadas, historiadores de orígenes culturales y geográficos distintos expondrán y debatirán ejemplos

concretos de la repercusión de las actividades de la UNESCO en sus principales esferas de competencia, desde el nacimiento de la Organización hasta hoy.

43. La Asamblea General de los Estados Partes en la Convención del Patrimonio Mundial de 1972 se celebrará del miércoles 18 al viernes 20 de noviembre de 2015.

ANEXO I

DISTRIBUCIÓN DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA ENTRE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE LA CONFERENCIA

Sesión plenaria

- 1.1 Apertura de la reunión por el Presidente de la 37ª reunión de la Conferencia General
- 1.2 Constitución del Comité de Verificación de Poderes e informe del Comité a la Conferencia General
- 1.4 Aprobación del orden del día
- 1.5 Elección del Presidente y los Vicepresidentes de la Conferencia General, y de los Presidentes, Vicepresidentes y Relatores de las comisiones y comités
- 1.6 Organización de los trabajos de la reunión
- 1.7 Admisión en los trabajos de la Conferencia General de observadores de organizaciones internacionales no gubernamentales que no sean las que colaboran oficialmente con la UNESCO, y recomendaciones del Consejo Ejecutivo al respecto
- 2.1 Informe de la Directora General sobre las actividades de la Organización en 2012-2013, presentado por el Presidente del Consejo Ejecutivo
- 2.2 Informes del Consejo Ejecutivo sobre sus actividades y sobre la ejecución del programa
- 3.3 Aprobación de la resolución de consignación de créditos para 2016-2017
- 8.2 Solicitud de admisión de Montserrat como Miembro Asociado de la UNESCO
- 8.3 Solicitud de admisión de la República de Kosovo en la UNESCO
- 12.1 Elección de miembros del Consejo Ejecutivo
- 13.1 Lugar de celebración de la 39ª reunión de la Conferencia General

Reunión conjunta de las comisiones

- 3.3 Aprobación de la resolución de consignación de créditos para 2016-2017 (preparación)
- 3.4 Preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2018-2021 (39 C/5)
- 3.5 Aprobación del tope presupuestario provisional

Comisión ED

- 3.2 Examen y aprobación del Proyecto de Presupuesto para 2016-2017
 - Título II.A: Gran Programa I – Educación
- 3.4 Preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2018-2021 (39 C/5)
- 4.3 Aplicación de la resolución 37 C/67 relativa a las instituciones educativas y culturales en los territorios árabes ocupados

- 4.4 Creación de institutos y centros de categoría 2 auspiciados por la UNESCO
- 4.5 Conclusiones del Foro de la Juventud
- 4.6 Gestión de los institutos de categoría 1 relacionados con la educación
- 4.8 Modificaciones de los Estatutos de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)
- 4.14 Función de la UNESCO en la ejecución de la agenda Educación 2030
- 6.3 Informe preliminar relativo a la preparación de una convención mundial sobre el reconocimiento de las cualificaciones de la educación superior
- 4.18 Proclamación del 5 de noviembre Día Mundial del Idioma Romaní
- 7.5 Propuesta de revisión de la Recomendación de 1976 relativa al Desarrollo de la Educación de Adultos
- 7.6 Propuesta de revisión de la Recomendación revisada relativa a la enseñanza técnica y profesional
- 7.8 Informe de síntesis sobre la aplicación de la Recomendación de 1993 sobre la Convalidación de los Estudios, Títulos y Diplomas de Enseñanza Superior

Comisión SC

- 3.2 Examen y aprobación del Proyecto de Presupuesto para 2016-2017
 - Título II.A: Gran Programa II – Ciencias exactas y naturales
- 3.4 Preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2018-2021 (39 C/5)
- 4.4 Creación de institutos y centros de categoría 2 auspiciados por la UNESCO
- 4.5 Conclusiones del Foro de la Juventud
- 4.7 Estatutos del Programa Internacional de Ciencias de la Tierra y Geoparques (PICGG)
- 4.15 Estrategia del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) para el periodo 2015-2025
- 4.16 Renovación y revisión del Acuerdo operacional entre la UNESCO y el Gobierno de los Países Bajos referente al Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua y revisión de los Estatutos del Instituto
- 4.19 Proclamación del 26 de julio Día Internacional de Conservación del Ecosistema de Manglares
- 4.20 Contribución de la UNESCO a la lucha contra el cambio climático

Comisión SHS

- 3.2 Examen y aprobación del Proyecto de Presupuesto para 2016-2017
 - Título II.A: Gran Programa III – Ciencias sociales y humanas
- 3.4 Preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2018-2021 (39 C/5)
- 4.5 Conclusiones del Foro de la Juventud

- 4.9 Revisión de la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte
- 4.12 Proclamación de un Día Internacional del Deporte Universitario
- 6.4 Conveniencia de preparar una declaración universal de principios éticos en relación con el cambio climático
- 7.1 Informe sobre las medidas que se hayan adoptado para revisar la Recomendación relativa a la Situación de los Investigadores Científicos (1974)
- 8.4 Apoyo de la UNESCO a la aplicación del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí del 15 de mayo de 2015 y el 20 de junio de 2015

Comisión CLT

- 3.2 Examen y aprobación del Proyecto de Presupuesto para 2016-2017
 - Título II.A: Gran Programa IV – Cultura
- 3.4 Preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2018-2021 (39 C/5)
- 4.2 Jerusalén y la aplicación de la resolución 37 C/44
- 4.3 Aplicación de la resolución 37 C/67 relativa a las instituciones educativas y culturales en los territorios árabes ocupados
- 4.4 Creación de institutos y centros de categoría 2 auspiciados por la UNESCO
- 4.5 Conclusiones del Foro de la Juventud
- 4.11 Refuerzo de la labor de la UNESCO en materia de protección del patrimonio cultural y promoción del pluralismo cultural en caso de conflicto armado
- 4.21 Proclamación del 5 de mayo Día del Patrimonio Mundial Africano
- 4.22 Reorientación del Programa de Becas para Artistas UNESCO-Aschberg y modificación de los Estatutos del Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura (FIPC)
- 6.2 Propuesta de instrumento normativo no vinculante acerca de la protección y promoción de los diversos aspectos de la función de los museos y colecciones
- 7.3 Informes sobre las medidas adoptadas para aplicar la Convención de 1970 sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales
- 7.4 Informe de síntesis sobre la aplicación por los Estados Miembros de la Recomendación de 1980 relativa a la condición del artista
- 7.7 Informe sobre la aplicación por los Estados Miembros de la Recomendación de 2011 sobre el paisaje urbano histórico, con inclusión de un glosario de definiciones

Comisión CI

- 3.2 Examen y aprobación del Proyecto de Presupuesto para 2016-2017
 - Título II.A: Gran Programa V – Comunicación e información
- 3.4 Preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2018-2021 (39 C/5)

- 4.4 Creación de institutos y centros de categoría 2 auspiciados por la UNESCO
- 4.5 Conclusiones del Foro de la Juventud
- 4.10 Declaración de Nueva Delhi sobre las tecnologías de la información y la comunicación inclusivas al servicio de las personas con discapacidad: hacer del empoderamiento una realidad
- 4.13 Documento final de la conferencia “CONECTando los puntos: opciones para la acción futura”
- 4.23 Proclamación del 28 de septiembre Día Internacional del Derecho de Acceso Universal a la Información
- 6.1 Proyecto de recomendación sobre la preservación del patrimonio documental, comprendido el patrimonio digital, y el acceso al mismo
- 7.2 Tercer informe de síntesis sobre la aplicación por los Estados Miembros de la Recomendación de 2003 sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio

Comisión APX

- 1.3 Informe de la Directora General sobre las comunicaciones recibidas de los Estados Miembros en las que se invoca lo dispuesto en el Artículo IV.C, párrafo 8, apartado c) de la Constitución
- 3.1 Métodos de preparación del presupuesto, cálculos presupuestarios para 2016-2017 y técnicas presupuestarias
- 3.2 Examen y aprobación del Proyecto de Presupuesto para 2016-2017
 - Título I Política general y Dirección
 - Título II.A Instituto de Estadística de la UNESCO
Gestión de las oficinas fuera de la Sede
 - Título II. B Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África
Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de la igualdad de género
Respuesta de la UNESCO a las situaciones posteriores a conflictos o desastres
Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto
Gestión del conocimiento en toda la Organización
Relaciones exteriores e información pública
 - Título II.C Programa de Participación y de Becas
 - Título III.A Gestión de recursos humanos
 - Título III.B Gestión financiera
 - Título III.C Gestión de los servicios de apoyo
 - Título III.D Gestión de los sistemas de información y la comunicación
- 3.4 Preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2018-2021 (39 C/5)
- 3.5 Aprobación del tope presupuestario provisional

- 4.1 Propuestas de los Estados Miembros sobre la celebración de aniversarios a los que la UNESCO podría estar asociada en 2016-2017
- 4.17 Creación de un Centro Panafricano de Alto Nivel de Formación e Investigación para la Cultura de Paz como centro de categoría 2 auspiciado por la Unión Africana y la UNESCO
- 4.24 Primera edición del Foro panafricano bienal para una cultura de paz en África, “Bienal de Luanda”
- 5.1 Nuevo formato de los informes presentados al Consejo Ejecutivo sobre la ejecución del programa (EX/4)
- 5.2 Aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (DCI) de las Naciones Unidas sobre los métodos de trabajo de los órganos intergubernamentales de la UNESCO – Informe del Auditor Externo
- 5.3 Revisión de los reglamentos financieros de las cuentas especiales
- 5.4 Revisión del mandato del Comité Consultivo de Supervisión Interna
- 5.5 Transparencia en la UNESCO
- 5.6 Definición de las regiones con miras a la ejecución de las actividades de carácter regional de la Organización
- 5.7 Modificaciones de la cláusula 12.10 del Reglamento Financiero
- 5.8 Gobernanza y procedimientos y métodos de trabajo de los órganos rectores de la UNESCO
- 8.1 Informe cuatrienal sobre el apoyo prestado a la acción de la UNESCO por las organizaciones no gubernamentales
- 9.1 Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados relativos a las cuentas de la UNESCO correspondientes al ejercicio financiero cerrado el 31 de diciembre de 2013 e informe del Auditor Externo
- 9.2 Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados relativos a las cuentas de la UNESCO correspondientes al año finalizado el 31 de diciembre de 2014 e informe del Auditor Externo
- 9.3 Escala y moneda de pago de las contribuciones de los Estados Miembros
- 9.4 Recaudación de las contribuciones de los Estados Miembros
- 9.5 Fondo de Operaciones: cuantía y administración del Fondo
- 10.1 Estatuto y Reglamento del Personal
- 10.2 Sueldos, subsidios y prestaciones del personal
- 10.3 Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y designación de los representantes de los Estados Miembros en el Comité de Pensiones del Personal de la UNESCO para 2016-2017
- 10.4 Informe de la Directora General sobre la situación de la Caja de Seguros Médicos

11.1 Informe de la Directora General, en colaboración con el Comité de la Sede, sobre la gestión del conjunto de los edificios de la Sede de la UNESCO

11.2 Mandato del Comité de la Sede

Comité de Candidaturas

1.5 Elección del Presidente y los Vicepresidentes de la Conferencia General, y de los Presidentes, Vicepresidentes y Relatores de las comisiones y comités

12.1 Elección de miembros del Consejo Ejecutivo

12.2 Elección de los miembros del Comité Jurídico para la 39ª reunión de la Conferencia General

12.3 Elección de miembros del Comité de la Sede

12.4 Elección de miembros de la Comisión de Conciliación y Buenos Oficios facultada para resolver las controversias que puedan plantearse entre Estados Partes en la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza

12.5 Elección de miembros del Consejo de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)

12.6 Elección de miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Información para Todos (PIPT)

12.7 Elección de miembros del Consejo Internacional de Coordinación del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB)

12.8 Elección de miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Internacional (PHI)

12.9 Elección de miembros del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita (PRBC)

12.10 Elección de miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC)

12.11 Elección de miembros del Consejo Intergubernamental del Programa “Gestión de las Transformaciones Sociales” (MOST)

12.12 Elección de miembros del Comité Intergubernamental de Bioética (CIGB)

12.13 Elección de miembros del Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPE)

12.14 Elección de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)

12.15 Elección de los miembros del Comité Ejecutivo de la Campaña Internacional para la Creación del Museo de Nubia en Asuán y del Museo Nacional de la Civilización Egipcia en El Cairo

Comité Jurídico⁸

- 3.2 Examen y aprobación del Proyecto de Presupuesto para 2016-2017 (proyectos de resolución)
- 7.2 Tercer informe de síntesis sobre la aplicación por los Estados Miembros de la Recomendación de 2003 sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio
- 7.3 Informes sobre las medidas adoptadas para aplicar la Convención de 1970 sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales
- 7.4 Informe de síntesis sobre la aplicación por los Estados Miembros de la Recomendación de 1980 relativa a la condición del artista
- 7.7 Informe sobre la aplicación por los Estados Miembros de la Recomendación de 2011 sobre el paisaje urbano histórico, con inclusión de un glosario de definiciones
- 7.8 Informe de síntesis sobre la aplicación de la Recomendación de 1993 sobre la Convalidación de los Estudios, Títulos y Diplomas de Enseñanza Superior

⁸ El Comité Jurídico podrá examinar además los aspectos jurídicos de algunas cuestiones tratadas en relación con otros puntos del orden del día.

38ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA GENERAL (Calendario provisional de los trabajos)

		Foro de la juventud (26 – 28 de octubre)										
		COMISIONES						COMITÉS				
Fecha	SESIONES PLENARIAS	ED	SC	SHS	CLT	CI	APX	LEG	CRE	NOM	MESA	
M 3	am	Apertura							1	1		
	pm	Introducción al debate de política general							2			
M 4	am	DPG					1	1	3		1	
	pm	DPG					2	2	4			
J 5	am	DPG	1				3	3				
	pm	DPG	2				4	4				
V 6	am	DPG	3				5			2	2	
	pm	DPG	4				6					
S 7	am	DPG	5				7			3		
	pm	DPG	6				8					
L 9	am	Respuesta DG		1			9			4		
	pm			2			10					
M 10	am			3			1			5	3	
	pm			4	1		2					
M 11	am				2		3			Elec- ciones EXB		
	pm	PLEN. (Resultados EXB)			3		4					
J 12	am				4	1				Otras elec- ciones		
	pm					2						
V 13	am					3					4	
	pm	PLEN. (informes)				4						
S 14	am	PLEN. (informes)				5						
L 16	am	FORO DIRIGENTES / PLEN. 70º aniversario										
	pm	FORO DIRIGENTES / PLEN. 70º aniversario										
M 17	am	FORO DIRIGENTES / PLEN. (informes)									5	
	pm	FORO DIRIGENTES / PLEN. (informes)										
M 18	am	FORO DIRIGENTES / PLEN. (informes)	REUNIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES									
	pm	CLAUSURA										

La Asamblea General de los Estados Partes en la Convención del Patrimonio Mundial de 1972 se celebrará del miércoles 18 al viernes 20 de noviembre de 2015.

La 198ª reunión del Consejo Ejecutivo se celebrará el viernes 20 de noviembre de 2015.



Conferencia General

38ª reunión - París, 2015

38 C

United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Punto 1.6 del orden del día provisional

38 C/2 Prov. Rev. Add.
4 de noviembre de 2015
Original: inglés

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA REUNIÓN

ADDENDUM

En su primera sesión plenaria, la Conferencia General decidió retirar el punto 5.5 “Transparencia en la UNESCO” de su orden del día provisional revisado. Este punto se asignó a la Comisión APX.